

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1727 Aprobación inicial de la modificación de los artículos 23 y 25 de la ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla. (Expte. 881464F).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 23 y 25 de la Ordenanza general reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en los siguientes términos:

- Añadir al artículo 23 la siguiente redacción:

Atendiendo a su frecuencia y reiteración, y a la necesaria agilidad y minimización de su coste procedimental, quedará acreditada la existencia de razones de interés social, siempre y en todo caso, sin necesidad de dictamen previo de la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se trate de ayudas y prestaciones para la atención de necesidades sociales, objeto de regulación, en sus precisos términos, mediante Ordenanza específica.

- Añadir al artículo 25 la siguiente redacción:

2. Se exceptúan de lo anterior las ayudas y prestaciones para la atención de necesidades sociales. La competencia específica para su resolución se atribuye a la Alcaldía del Ayuntamiento de Yecla, que las resolverá mediante Decreto.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los artículos 23 y 25 de la Ordenanza general reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la citada modificación de los artículos 23 y 25 de la Ordenanza general reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Yecla, 2 de abril de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.